

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4387 *HORMIGONES RIOJA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORMIGONES SUZANA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de carácter universal de las sociedades HORMIGONES RIOJA, S.A. y HORMIGONES SUZANA, S.L., celebradas el día 22 de junio de 2023, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de HORMIGONES SUZANA, S.L., como sociedad absorbida, por parte de HORMIGONES RIOJA, S.A., como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, HORMIGONES SUZANA, S.L., transmitiendo en bloque a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo a lo previsto en el Proyecto de Fusión común, redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo, como balances a efectos de la fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2022, aprobándose también que los efectos de las operaciones realizadas por la sociedad absorbida que se extingue se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de sus balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan y que pueden ejercer durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 27 de junio de 2023.- El Presidente de ambas sociedades, Dionisio Ruiz Ijalba.

ID: A230025911-1